

no debe consentir ningún gobierno que su territorio y sus aguas sirvan de base de operaciones contra un país amigo?

No pedrán decir los americanos que al recordarle ahora sus deberes para con España—deberes a los cuales han estado faltando desde el principio de la guerra de Cuba—no hemos tenido la cortesía de dar la preferencia a los principios y a la doctrina que ellos mismos proclamaron en Washington y sostuvieron en Ginebra, frente a la Gran Bretaña, que se hallaba entonces, respecto de los Estados Unidos, en un caso idéntico al en que se encuentran hoy los Estados Unidos respecto de España.

El mensaje de McKinley

El mensaje del presidente Mac-Kinley al Congreso (ambas cámaras) tenderá según un despacho de Washington a demostrar la inconveniencia de cualquier acción que compliese la situación de Cuba durante la aplicación de las reformas autonómicas.

Hará constar que el indulto de los tripulantes de la *Cometitor* ha sido un acto agradable para los Estados Unidos, que ha alejado toda necesidad de intervención.

MERCADOS

CASTELLÓN

Carnes de ternera, 2 pesetas kilo; carnero, 1,60; oveja, 1,40; cordero de leche, 1,80; cerdo 1,75.

Naranjas 12,50 millar. Patatas, 2,25 arroba.

Aceite comestible superior; la arroba 15 pesetas.

Arroz según clase, de 4,75 á 5,50 la barrilla.

Vino según clase, de 3 á 4 el cántaro.

Cañamo desde 10,25 á 11,50, arroba.

Harinas, según clase, desde 46 á 54 los 100 kilos.

MORELLA

Trigo de 23,50 á 24 pesetas; hectolitro. Cebada de 10 á 11,50.

Patatas los 100 kilos, de 12 á 13,50.

SEGORBE Y VIVER

Ac ite de primera á 11,50 pesetas, arroba. Vino primera del país, el cántaro, á 1,75.

Aguardiente primera á 8. Trigo primera, barrilla, á 4,25.

Patatas arroba, á 1,38. Harinas importadas primera á 8, la arroba.

Segunda, á 6,25. Tercera, á 5,50.

Carnes de carnero á 1,80, el kilo. Cabrito á 1,30.

Vacuno, á 1,60. Cabrito y cerdo, á 1,60.

EN NULES

Algarrobas, á 1,62 pesetas, la arroba. Trigo á 5 pesetas la barrilla.

Aceite superior á 11 la arroba.

LA AUTONOMÍA

LOS DECRETOS

En breve aparecerán en la *Gaceta*. Algunos periódicos publican extractos de los decretos, pero considerando deficientes las referencias y noticias que ahora se conocen relativos a una reforma de tanta trascendencia, preferimos esperar hasta que podamos publicar el texto íntegro de los referidos decretos.

Existía el propósito de que hoy firmara la reina los decretos implantando la autonomía en las Antillas, pero no celebrándose por ser aniversario de la muerte de Don Alfonso el acostumbrado Consejo de ministros, bajo la presidencia de la reina, y existiendo también el propósito de publicar en la *Gaceta* del viernes los decretos, el Sr. Moret fué recibido en Palacio á última hora de la tarde.

Su entrevista con la Reina regente fué de bastante duración, y el ministro de Ultramar dió en ella cuenta a la regente del contenido de aquellas disposiciones del Gobierno, antes de ponerse a la firma.

Desde Palacio se dirigió el Sr. Moret al domicilio del presidente del Consejo de ministros, donde permaneció también muy largo rato.

El ministro de Ultramar dió cuenta al señor Sagasta de su entrevista con la Reina y parece que entonces se acordó algo relacionado con pormenores del planteamiento del nuevo régimen autonómico y telegramas que habrán de dirigirse.

Por lo avanzado de la hora no se telegrafió anoche mismo, y el Sr. Moret se limitó a comunicar al ministro de Estado la noticia de su entrevista con la Reina.

El círculo de la Unión Mercantil

En uso de las facultades que a los señores socios confiere el art. 32 del reglamento en su número 2.º, la Junta de gobierno ha dispuesto convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 26 de los corrientes, a las nueve y media de la noche, para tratar de la siguiente

Proposición

Considerando que la autonomía arancelaria para Cuba y Puerto Rico es una cuestión de verdadero carácter nacional, en la que no se trata de protección ni de libre comercio, ni siquiera de intereses autonómicos en lucha, y si de un gran acto de justicia encaminado a la pacificación, garantizando a las colonias una posición de igualdad en el mercado nacional;

Considerando que por muy respetables que sean los intereses locales que por la autonomía arancelaria que se proyecta pudieran no ser favorecidos, son más respetables y sagrados los intereses generales de la nación, representados por la sangre de sus hijos, la carga abrumadora que pesa sobre su Tesoro

y la crisis que en todos los órdenes se siente por efecto de las guerras coloniales;

Considerando que todo patriota debe aspirar en estos momentos a que el gobierno que de en absoluta libertad de acción, fiando en que su prudencia y patriotismo le dictará los medios más prácticos para que, tanto la Península, como las islas de Cuba y Puerto Rico obtengan en el necesario período de transición, que ya está abierto, todas las ventajas compatibles con el principio autonómico.

El Círculo de la Unión Mercantil é Industrial felicita al Gobierno de S. M. por su patriótico proyecto de Autonomía Arancelaria Colonial y le ofrece su incondicional apoyo para el planteamiento de la misma.

Madrid 22 de Noviembre de 1897. (Sigue buen número de firmas).

El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona

Firmado por el presidente de la comisión D. Juan Sallarés y por el secretario D. Federico Rahola, se ha dirigido al jefe del gobierno una exposición, cuya parte esencial dice así: «El Fomento del Trabajo Nacional, inspirándose en un espíritu amplio y generoso, por lo mismo que se deriva de una verdadera transacción, sintetiza sus aspiraciones en la forma siguiente:

1.º Es indispensable mantener íntegra en todas sus partes, la base 4.ª de la ley de reformas antillanas, ampliación de la ley de 15 de Mayo de 1895, que ratificaron las actuales Cortes.

2.º No proceda en ningún caso enagenar la facultad arancelaria del Parlamento nacional.

3.º El Parlamento nacional no puede desprenderse de la facultad de acordar el régimen arancelario de la isla de Cuba, desde el momento en que constituyendo el ingreso de aduanas la principal renta de la isla, no cabe abandonarla en tanto pese sobre la general garantía de la nación la responsabilidad subsidiaria de la deuda de Cuba, responsabilidad que por desgracia ha comenzado ya a hacerse efectiva.

4.º Aceptando la idea de representación en el Parlamento nacional de las islas de Cuba y Puerto Rico, además de las Cámaras insulares, es de rigurosa lógica que radique en aquélla la facultad de legislar en materia de aduanas.

5.º De concederse dicha facultad a la Cámara insular, podría establecerse verdadera lucha entre el Parlamento nacional y las Cámaras insulares, en tanto que manteniendo intactas las atribuciones del Parlamento nacional en materia arancelaria es posible practicar una política conciliadora y de verdadera reciprocidad, sumando las ventajas que pudiera conceder la Península á las de las Antillas cuando se trata de obtener ventajas comerciales, especialmente para Cuba y Puerto Rico, de una nación determinada.

La Cámara de Comercio de Valladolid

Se ha recibido el siguiente telegrama: «La Cámara de Comercio de Valladolid, sin tratar de poner obstáculos a la acción del gobierno y anhelando con toda España la paz de Cuba, ruega á V. E. adopte fórmula que sin dificultar las necesidades nacionales deje á salvo los intereses de la producción de la Península, representada para nosotros especialmente por la exportación de harinas castellanas. Por ello suplicamos á V. E. no deje al arbitrio de la Cámara insular el régimen arancelario fijando el preciso margen protector.»

Los diputados y senadores de Barcelona

Se han reunido en Barcelona en el domicilio del Sr. Girona.

Después de amplia discusión se acordó en viar al Gobierno el siguiente telegrama: Barcelona 24.—Los senadores y diputados que suscriben participando de la profunda y fundada alarma que ha producido en el país el anuncio de concesión a las Antillas españolas de la autonomía arancelaria, por estimar altamente funesta para la producción peninsular, cuya exportación se calcula de doscientos millones de pesetas anuales, y cuya navegación de altura quedaría mortalmente herida, con perjuicio irreparable de los intereses nacionales, ruegan encarecidamente al Gobierno, invocando la Constitución del Estado, que no resuelva en asunto de tan extremada gravedad sin el concurso de las Cortes del reino.

Firman el telegrama: Manuel Girona.—Duque de Solferino.—Durán y Bas.—Joaquín María Paz.—Nicolau Villaseca.—Mogas y Sedó.—Planas y Casala.—Rius Badia.—Elias Molins.—Juan Puig Saladrigas.—Oriols.—Badia.—Andreu.—Bosch.—Puig.—Domingo Sest.—Mariano Puig Vall.

Los catalanes y el Sr. Puigcerver

Ha oído *La Epoca* que anteaer, cuando los comisionados catalanes visitaron al ministro de Hacienda, después de oír á éste los señores Sala y Rosell, diputados liberales, manifestaron al Sr. Puigcerver que de haber sabido que el partido fusionista incluía en su programa la autonomía radical arancelaria, se habrían separado hace tiempo del partido que dirige el Sr. Sagasta.

Catalanes y vizcainos

«Parece que en el seno de la Comisión hay alguna divergencia, por la manera de apreciar las contestaciones de los personajes que han visitado y la resolución del Gobierno al aprobar anoche la autonomía radical proyectada por el Sr. Moret.

Esta disparidad de criterio se ha podido apreciar hoy, pues el Sr. Goitia, representante de la Liga de Vizcaya, no ha creído oportuno continuar visitando á nadie, y al efecto no ha acompañado á algunos de los catalanes que se proponían ver al general Martínez Campos.

Las noticias que circulan son estas, y nosotros las recogemos á título de información.»

De La Correspondencia

«El Sr. Goitia, representante de la Liga Vizcaina, ha insistido de realizar gestiones en unión de los catalanes.»

Visitas

Los comisionados catalanes visitaron ayer á los Sres. Martínez Campos, marqués de la Vega de Armijo, Silveira, Barrio y Mir, Pi y Margall y Salmerón, con objeto de interesarles para que en su día contribuyan á procurar que sean lo menos posibles los perjuicios que se irroguen á la producción y al comercio peninsular como motivo de la reforma aplicada á Cuba en materia arancelaria.

Lo que dice el Gobierno

En la Presidencia del Consejo se han recibido más de cien telegramas de Cataluña, Vizcaya y otras regiones, pidiendo al gobierno que suspenda el planteamiento de las reformas arancelarias.

Como los decretos ya han sido aprobados en su totalidad por el Consejo de ministros, nada se puede hacer sobre el particular.

Decía anoche un ministro que la obra tal como se encuentra debe ser aceptada por todos, pues el disenso de una de las partes ó de ambas, equivaldría á la pretensión de que continuase el actual insostenible estado de cosas, quedando perjudicada solo una de aquellas, con irritantes ventajas para la otra.

«La reforma arancelaria—añadía—ha venido á surgir naturalmente á algunos intereses que disfrutaban de ventajas excepcionales y á cuya sombra se han creado grandes capitales. Era, pues, necesario armonizar los encontrados intereses para impedir que fuesen unos perjudicados á costa de otros. Claro es que los peninsulares se quejarán de que se les mermase el provecho que obtenían, pero tengan en cuenta que por hubiese sido que hubiésemos concedido á Cuba una autonomía económica radical de pronto y sin las cortapisas que establece el decreto ó para los cubanos que no se les hubieran hecho tantas ventajas.

De todos modos lo que tienen que hacer unos y otros es aguardar pacientemente á que se publique la totalidad de las reformas, para conocerlas bien y formar de ellas juicio acertado, pues con lo poco que se ha dicho no es posible que nadie pueda saber á qué atenerse.»

Los disgustados—terminó diciendo—serán muchos, pero á todos no es posible satisfacer. Lo único que puedo decir es que el gobierno ha creído haber cumplido con un deber patriótico que se debe respetar, cediendo cada cual en intransigencias poco razonables. Juzguese su labor cuando sea conocida, no ahora.

En la Habana

De un telegrama de *El Liberal* son los siguientes párrafos: Ha causado excelente impresión la entereza del Gobierno aprobando los decretos de autonomía política y arancelaria.

El público arrebatado de manos de los vendedores la hoja extraordinaria de *El Diario de la Marina*, conteniendo los telegramas de aprobación completa de los decretos del señor Moret.

Se formaban corros para leer en alta voz los extraordinarios y comentarlos con entusiasmo.

Buenas noticias

Telegrafía el correspondiente de *El Imparcial*, en la Habana, lo siguiente: «Se han recibido noticias particulares del departamento oriental, según las que son varios los grupos de rebeldes que están dispuestos á abandonar el campo cuando se instaura el nuevo régimen autonómico.

Estas noticias, que proceden de personas de cuya seriedad é importancia no puede dudarse, despiertan muy legítimas esperanzas, pues los rebeldes del departamento oriental se consideraban como los más irreducibles y tenaces.

En la provincia de la Habana siguen presentándose á indulto muchos insurrectos.

MARRUECOS

Según un telegrama de Tanger, los principales jefes de las kábilas del Rif se han comprometido solemnemente á no realizar ni permitir que se realice en sus respectivos territorios acto alguno de piratería.

Veremos si lo consiguen.

El sultán ha dispuesto que en cuanto termine la expedición contra las tribus rebeldes, dirigida por él personalmente, saigan para las costas del Rif dos vapores marroquíes con tropas de desembarco, los cuales tendrán la misión de castigar con mucho rigor á las kábilas que realizaron últimamente actos de piratería.

Noticias

A última hora de la tarde visitó ayer al Sr. Sagasta una numerosa comisión de la Unión Obrera de Madrid para pedir el apoyo de los Poderes públicos, á fin de realizar grandes obras que proyecta dicha sociedad entre ellas la construcción de un boulevard desde la Moncloa al Pardo.

La comisión entregó una instancia que dirigen á la reina regente.

En Villanueva de los Infantes ha estado á punto de celebrarse una boda por sorpresa, en la que han concurrido circunstancias curiosas.

Un estudiante de Derecho estaba enamorado y era correspondido de una muchacha de catorce años, é hija por añadidura, de un rico comerciante.

La familia de ella se oponía terminante-

mente á la boda; pero no así la de él, que impulsó á los novios á celebrarla en su propio domicilio y les facilitó todos los medios necesarios.

Lo principal era el cura que había de bendecir el enlace, y se lo procuraron, avisando al párroco para que fuese á confesar á un enfermo.

Apenas llegó, púsose ante él de rodillas la enamorada pareja, y el manco dijo: «Señor cura, usted perdona; pero aquí se trata de que esta señorita y yo queramos casarnos, porque yo la amo y ella me adora, ¿no es cierto?»

«Ciertamente—contestó emocionada la novia. Sorprendido el cura por aquella inesperada escena y ofuscado por la precipitación con que los novios habían hecho su juramento amoroso y por la calidad de las personas que se presentaron á servir de testigos, estaba ya á punto de conmoverse y de sellar con su bendición el matrimonio, cuando apareció el padre de la chica, que interrumpió la ceremonia, dejando á todos estupefactos.

La novia fué conducida á casa del juez de primera instancia, quien ha empezado á instruir las oportunas diligencias.

Escriben de Viver dando noticias de los daños ocurridos por las inundaciones en las obras del ferrocarril de Calatayud á Sagunto.

Ocurrió el deslave de un talud inmenso de la vía á la salida del túnel llamado de Monleón. Apenas tuvo noticia de la desgracia el juez del partido D. Basilio Cinto, marchó al lugar de la catástrofe y acompañado de la guardia civil, pudo cerciorarse del gran peligro en que se encontraban los cinco trabajadores sepultados entre los escombros.

El valiente comandante del puesto de la Guardia civil D. Emilio Torres, con un valor nunca bastante elogiado, y seguido de los guardias segundos Miguel Navarré y José Montolio, se lanzó al fondo de la trinchera con fango hasta la rodilla, sacando con vida á Juan Garriz, Pascual Bonamát y Vicente Barrachina.

Pero faltaban aun dos más, y continuaron en su empresa humanitaria, durante toda la noche, y el día siguiente luchando con la lluvia y el barro hasta descubrir los cadáveres del capitán Francisco Lozano, y del muchacho Tomás Vicente, horriblemente desfigurados.

La población está agradecidísima á los esfuerzos de tan beneméritos guardias, que por otros buenos servicios prestados merecen el aprecio del vecindario, lo mismo que el jefe de la línea don Francisco Mateos, bajo cuyas órdenes militan. Los heridos continúan mejorando, y los cadáveres fueron conducidos al campo santo con numeroso acompañamiento.

ERA DE ESPERAR

El recibimiento hecho en Barcelona al ilustre general Weyler, enseñará indudablemente á los grandes periódicos una verdad que parecen desconocer con harta frecuencia y es la de que á pesar de cuantas maquinaciones se emplean y por muy poderosos que sean los medios que se pongan en juego para conseguir poco razonables fines, la masa general del país no se deja seducir por ellos y hace á todos la justicia merecida, como se la ha hecho al invicto soldado con una espontaneidad tan grande y tan sentida, que le habrán permitido olvidar las amarguras de ciertas campañas en que se extraviaron los pretendidos directores de la opinión.

Pocas veces habrán mostrado algunos periódicos más ardores que en el presente caso con objeto de enajenar al general Weyler cuantas simpatías pudiese haber despertado su afortunada gestión, pero á pesar de arrear en sus trabajos como lo han venido haciendo en los últimos días, solo han conseguido, como único resultado, descubrir la hilaza de su burdo tegido, y que las aclamaciones populares en favor del excapitán general de Cuba, hayan resultado más imponentes de lo que pudiera esperarse, por la indignación que en todos tiene que producir una campaña tan injusta como tenaz.

Por mucho influencia que los periódicos puedan ejercer en el pueblo, afortunadamente no llegará nunca á ser tan grande que haga olvidar á éste cuales son sus deberes y deber grande del pueblo español era aplaudir y agasajar al soldado ilustre que ha personificado el único sistema de guerra con el que podían estar conformes los españoles, y que ha sabido reducir la insurrección á un estado tal de atonía y desfallecimiento verdaderamente incomprensible, dado el aspecto vigoroso y pujante en que la encontrara al hacerse cargo de aquel gobierno y de la dirección del ejército de operaciones.

No cabe atribuir en manera alguna el éxito del recibimiento dispensado al marqués de Tenerife, á otros móviles que el de hacer justicia á su acendrado patriotismo y á sus altas cualidades de gobernante, probados sobradamente en cuantas iniciativas ha tenido en el tiempo que ejerció el mando superior de la isla.

Tampoco puede sorprender á nadie que los industriales y fabricantes de Barcelona vean en el general Weyler al defensor de sagrados intereses, de cuya prosperidad penden las vidas de millares de

obreros á quienes la autonomía otorgada á Cuba arrojará de las fábricas y talleres y que el decidido apoyo que ha tenido de su parte la producción nacional, lleve á aquella laboriosa región á los mayores transportes de entusiasmo, por vislumbrar en la persona del insigne caudillo, al mantenedor de sus legítimos derechos.

Ya pueden hablar los grandes diarios cuanto gusten acerca del supuesto fracaso de una manifestación que ha tenido entre otros muchos, el mérito de la espontaneidad, y que ha de llenarles de infinita tristeza seguramente, pues les hará comprender con harta claridad, que la opinión no es siempre ciego instrumento que puedan utilizar cómo y cuando les venga en gana.

[Y esto ya significa algún adelanto en las costumbres!]

CALENDARIO

Santos de mañana: Santa Catalina Alejandrina, virgen y mártir; San Moisés, presbítero y mártir, y San Erasmo, mártir.

Cultos: Jubileo en la iglesia de Santa Catalina de los Donados.—Adoración nocturna: turno San Vicente de Paúl.

Sol: Sale á las 5 59; pónese á 4 35. Luna: Sale á las 8 29; pónese á 5 23 t.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS

DÍA 23

DÍA 24

4 por 100 perpetuo interior

Fin corriente. 64 35 64 50

Idem fin próximo. 64 35 64 50

Idem F, de 50.000 pts. nomina. 64 30 64 70

Idem E, de 25.000 id. id. 64 30 64 50

Idem D, de 12.500 id. id. 64 40 64 55

Idem C, de 5.000 id. id. 65 35 65 50

Idem B, de 2.500 id. id. 66 75 66 75

Idem A, de 500 id. id. 67 10 67 00

Idem G y H, de 100 y 200 id. id. 66 40 66 25

En diferentes series. 66 15 64 80

4 por 100 perpetuo exterior

Serie E, de 24.000 pts. nomina. 80 20 80 35

Idem D, de 12.000 id. id. 80 25 80 40

Idem C, de 6.000 id. id. 80 85 81 00

Idem B, de 4.000 id. id. 81 25 81 40

Idem A, de 2.000 id. id. 82 55 82 70

Idem G, de 500 id. id. 82 75 83 00

Idem G y H, de 100 y 200 id. id. 00 00 89 80

En diferentes series. 81 65 80 90

Partidas de 50.000 pts. nomina. 00 00 00 00

Idem de 100.000 id. id. 80 20 00 00

4 por 100 amortizable

Serie E, de 25.000 pts. nomina. 77 95 78 30

Idem D, de 12.500 id. id. 78 00 00 00

Idem C, de 6.000 id. id. 78 05 78 50

Idem B, de 2.500 id. id. 78 05 78 55

Idem A, de 500 id. id. 78 15 78 50

En diferentes series. 78 10 78 40

Oblig. del Tesoro (serie A). 101 25 101 25

Idem id. (serie B). 101 15 101 15

Idem de Aduanas interés 5 por 100 anual, nueva, al 800.000. 96 60 96 60

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 96 65 96 60

Billetes de Cuba (1898). 95 95 95 95

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 95 40 95 95

Billetes de Cuba (1899). 78 40 78 95

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 78 40 78 95

Cédulas hipotecas, al 5 por 100. 000 00 104 00

Idem al 4 por 100. 00 00 00 00

Acciones Banco de España. 421 75 422 00

Comp.º Arrand.º de Tabacos. 214 75 214 75

Obligaciones Filipinas 6 0/0. 94 85 94 85

CAMBIOS

Londres, vista. 03 0 33 40

Paris, vista. 2 4 32 55

Bolsin

Madrid: Contado, 64,40.

Fin de mes, 64,40.

Exterior, 80,20.

Amortizable, 77,95.

Cubas, 95,95.

Cubas, 78,95.

Banco, 422,00.

Tabacos, 214,75.

Paris vista, 32,55.

Londres vista, 33,40.

Aduanas 96,60.

Filipinas 94,85.

Barcelona, 64,45.

Paris 61,15.

Telegrama Benard

Paris 24 (3 21 tarde).

LA FAVORITA

Aguja higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 53, MADRID

Madres, niños, viejos y jóvenes enfermos

Curación práctica de sus enfermedades por sí mismos. Nuevo método popular de medicina y botica casera por Mr. Saunuk. Manera de conservar la salud y recobrarla si se pierde. Se vende, librerías de Fe, Carrera de San Jerónimo, 2, y San Martín, Puerta del Sol, núm. 6.—MADRID.

3, PRECIADOS, 3 MADRID
EL AGUILA
 Precio fijo. Teléfono 661.
 3, PRECIADOS, MADRID
 INVIerno DE 1897 Á 1898
 CASA FUNDADA EN 1850

	Pesetas
Trajes completos de patén, jergas y tricots, negros y de colores.	de 1750 á 80
Sacos y sobretodos de patén y vicuñas.	» 30 » 100
Batas y batines de lana y tartán.	» 20 » 50
Levititas cruzadas y fracs de paño y edredón.	» 4250 » 75
Capas enteras de paños superiores.	» 25 » 150
Ulster y rusos en géneros novedad.	» 30 » 80
Togas de pañete con vueltas de terciopelo.	» 100 y 125
Mantas para viaje de variados dibujos.	» 20 á 50
Diferente surtido en trajes y abrigos para niños.	
Gran surtido de novedades para las medidas en géneros nacionales y extranjeros.	

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:
 DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose en un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre
 PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero si recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 29 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos. Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad, esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del curso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n secretario de Ayuntam

Manual del Timbre d

Guía de Consumos (25

Guía de Aprobacion (8.ª edición), 3,50.

Novísimo Prospecto de la Cont. ibución industrial y de comercio. 2.

Guía de Quintas, ó de reclutamiento y Reemplazo del Ejército y tripulaciones de los buques de Ar (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3.

El Libro de las Ayuntamientos, ó sea Ley Municipal vigente. (Novísima edición), 1,50.

Guía de Cédulas pers

Elecciones de todas clases, n 90 formularios muy importantes, 2.

Edificio y solares, con Expe

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pios y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1893, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1885). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamiento y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Tanual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil. (Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, cén timo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 23, 24, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

ey provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 20 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25

Proyecto de la Administración municipal.—4 tomos en 4.ª prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Ángel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Perlas de centenario libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de or logo, 2.

Brillantes literarios.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,5

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID rellene estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid